

ACUERDO 011

(25 MAR 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL, PARA TRANSFERIR A TÍTULO DE DONACIÓN, BIENES MUEBLES A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y ORGANISMOS DE SOCORRO CON ASIENTO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en uso de las atribuciones Legales y constitucionales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Facultase al Señor Alcalde Municipal, para transferir a título de donación, a los organismos de seguridad del Estado, con asiento en el Municipio de Pitalito bienes muebles, adquiridos con recursos del Fondo de Seguridad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los bienes entregados en donación por el Municipio de Pitalito, serán destinados exclusivamente para la protección, fortalecimiento de la seguridad ciudadana, la preservación del orden público y respuesta a las emergencias y desastres en la jurisdicción del Municipio de Pitalito.

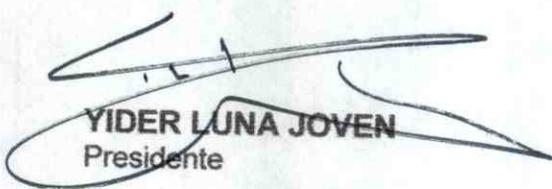
PARÁGRAFO: El incumplimiento de este compromiso por parte de los organismos donatarios, acarreará la resolución de los contratos de donación y en tal evento, el ente donatario, deberá restituir al Municipio de Pitalito, los bienes donados o su equivalente en dinero.

ARTÍCULO TERCERO: El plazo de las facultades otorgadas, para realizar las donaciones de los bienes muebles adquiridos, será hasta el 31 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA, de Pitalito Huila, hoy 18 de marzo de 2015.



YIDER LUNA JOVEN
Presidente



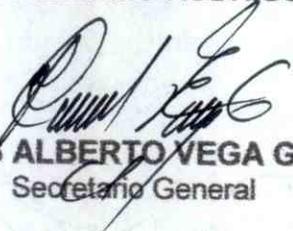
CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE PITALITO HUILA**

HACE CONSTAR QUE:

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE: 16 de marzo de 2015.
SEGUNDO DEBATE: 20 de marzo de 2015.
COMISIÓN: Segunda.
PONENTE: Concejal GUILLERMO RODRÍGUEZ ROJAS.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

El presente Acuerdo fue iniciativa de la Doctora ANA LUZ TRUJILLO MUÑOZ, Alcalde Municipal (E).


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.

Pitalito, 24 de marzo de 2015.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

	SECRETARIA EJECUTIVA	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 1 de 1
	SANCION ACUERDO	VERSIÓN: 1	

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE DESPACHO

Pitalito, 25 de Marzo de 2015.

En la fecha se recibe el presente Acuerdo, emanado del Honorable Concejo Municipal, para el Despacho del señor Alcalde Municipal. PROVEA.


DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA
 Secretaria Ejecutiva- Despacho

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

Pitalito, 25 de Marzo de 2015.

En la fecha SANCIONESE Y PUBLIQUESE el presente Acuerdo en la Cartelera Municipal, envíese a Sección Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal, Gobernación del Huila, para su revisión. CUMPLASE


JORGE ENRIQUE MOTTA CARVAJAL
 Alcalde Municipal (E)

Proyectado por: TATIANA QUINAYAS	Aprobado por: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA
Firma:	Firma:
Nombre: TATIANA QUINAYAS	Nombre: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA
Cargo: Auxiliar Administrativa de Despacho	Cargo: Secretaria Ejecutiva de Despacho